



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 09/2019 SU AB

Las Delegaciones de Obras y Servicios, Deportes, Mantenimiento de Edificios Públicos y Medio Ambiente del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado. Para ello, se emite el presente informe a los efectos previstos en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en el sentido de justificar en el presente informe-memoria justificativa todos aquellos aspectos que determinan la necesidad de licitar el presente contrato:

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las Delegaciones de Obras y Servicios, Deportes, Mantenimiento de Edificios Públicos y Medio Ambientes precisan contratar los suministros de materiales diversos para los distintos departamentos municipales. Los suministros que se pretenden contratar se encuentran divididos por lotes y son los siguientes:

LOTES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
LOTE 1: Suministro de material de ferretería	31.1500.221.99
	31.3400.221.99
	37.1530.221.99
LOTE 2: Suministro de material de pintura no vial	37.1530.221.99
	31.3400.221.99
LOTE 3: Suministro de material de construcción	37.1530.221.99
	31.3400.221.99
LOTE 4: Suministro de material de fontanería	37.1530.221.99
	31.1500.221.99
	31.3400.221.99
LOTE 5: Plantas, material y consumibles para zonas verdes municipales	37.1710.221.99
	31.3400.221.99
LOTE 6: Suministro de material eléctrico	37.1650.221.99
	31.1500.221.99
	31.3400.221.99
LOTE 7: Suministro de material de piscina	31.3400.221.99

SEGUNDO.- TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto por tramitación ordinaria, en virtud de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

TERCERO.- DURACIÓN:

La duración del presente contrato será de 4 AÑOS (48 MESES) y una posible prórroga de 12 meses, en virtud de lo establecido en el art. 29 de la LCSP.

CUARTO.- LOTES:

Si. 7 LOTES.

LOTE 1.- Suministro de material de ferretería.

LOTE 2.- Suministro de material de pintura no vial.

LOTE 3.- Suministro de material de construcción.

LOTE 4.- Suministro de material de fontanería.

LOTE 5.- Plantas, material y consumibles para zonas verdes municipales.

LOTE 6.- Suministro de material eléctrico.

LOTE 7.- Suministro de material de piscina.

QUINTO.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN:

No se prevé subcontratación durante la ejecución de la prestación objeto de contratación.

SEXTO.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:

La justificación del valor estimado del contrato de este expediente de licitación se justifica en virtud de la situación contractual, atendiendo al gasto de idénticos suministros durante el ejercicio 2018.

SITUACIÓN CONTRACTUAL PREVIA	
SUMINISTROS	IMPORTE/ANUAL
Suministro de material de ferretería	19.500,00 €
Suministro de material de pintura no vial	9.000,00 €
Suministro de material de construcción	40.500,00 €
Suministro de fontanería	34.000,00 €
Plantas, material y consumibles para zonas verdes municipales	50.800,00 €
Suministro de material eléctrico	66.000,00 €
Suministro de material de piscina	9.000,00 €
TOTAL	228.800,00 €

Por lo que a tenor de lo anterior, el valor estimado del presente contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es de **1.327.040,00 euros** incluyendo la posible prórroga y hasta un 20% de modificaciones previstas por el aumento o disminución de los suministros mencionados en el Anexo I -Cuadro de Precios del Pliego Prescripciones Técnicas de la presente licitación.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

A los efectos de consignación presupuestaria, el presupuesto base de la licitación, (importe sin incluir prórrogas, ni modificaciones previstas), se ha estimado en 915.200,00 €, impuestos indirectos incluidos, para la duración total del contrato.

Relativo al LOTE 5: En virtud del gasto destinado al suministro objeto de adquisición en años anteriores, el importe anual será de 36.400,00 € (al que se aplicará un 10% IVA), y de 14.400,00 € (al que se aplicará un 21% IVA), dado que los productos fertilizantes y material vegetal tributan al tipo reducido del 10%, los productos fitosanitarios, tierras vegetales, acolchados y las madreras tributa al tipo del 21%. A efectos de consignación presupuestaria del referido LOTE el reparto será el siguiente:

Partida Presupuestaria	TOTAL	(%)
37.1710.221.99	33.800,00 €	23.400,00 € (10 %)
		10.400,00 € (21 %)
31.3400.221.99	17.000,00 €	13.000,00 € (10 %)
		4.000,00 € (21%)

SÉPTIMO.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 del LCSP)

Criterios de solvencia: Para la prestación del objeto del contrato se ha considerado una solvencia económica-financiera sobre el volumen de facturación total de los licitadores en el mejor ejercicio de los tres ejercicios:

- **LOTE 1:** Suministro de material de ferretería el importe será de 29.300,00 €
- **LOTE 2:** Suministro de material de pintura no vial el importe será de 13.500,00 € (impuestos indirectos no incluidos).
- **LOTE 3:** Suministro de material de construcción el importe será de 60.800,00 € (impuestos indirectos no incluidos).
- **LOTE 4:** Suministro de fontanería el importe será de 51.000,00 € (impuestos indirectos no incluidos).
- **LOTE 5:** Plantas, material y consumibles para zonas verdes municipales el importe será de 76.200,00 € (impuestos indirectos no incluidos).
- **LOTE 6:** Suministro de material eléctrico el importe será de 99.000,00 € (impuestos indirectos no incluidos).
- **LOTE 7:** Suministro de material de piscina el importe será de 13.500,00 € (impuestos indirectos no incluidos).
- Para dos lotes o más el importe será de 343.200,00 € (impuestos indirectos no incluidos).

Forma de acreditación: Declaración del responsable de la empresa sobre el volumen



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

anual de negocio, referido a cada uno de los tres últimos años.

Además de lo anterior, de resultar adjudicatario del presente contrato y durante la vigencia del mismo, el licitador asumirá la obligación de constituir seguro de responsabilidad civil que cubra todos los daños y perjuicios ocasionados a terceros durante la prestación del servicio por un importe de **200.000,00 euros** para cada lote.

– **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 89.a del LCSP)**

Criterios de solvencia: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) del artículo 89.1 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

El importe referido a la solvencia técnica o profesional deberá ser:

- **LOTE 1:** Suministro de material de ferretería el importe será de 13.700,00 €
- **LOTE 2:** Suministro de material de pintura no vial el importe será de 9.500,00 € (impuestos indirectos no incluidos).
- **LOTE 3:** Suministro de material de construcción el importe será de 42.600,00 € (impuestos indirectos no incluidos).
- **LOTE 4:** Suministro de fontanería el importe será de 35.700,00 € (impuestos indirectos no incluidos).
- **LOTE 5:** Plantas, material y consumibles para zonas verdes municipales el importe será de 53.400,00 € (impuestos indirectos no incluidos).
- **LOTE 6:** Suministro de material eléctrico el importe será de 69.300,00 € (impuestos indirectos no incluidos).
- **LOTE 7:** Suministro de material de piscina el importe será de 9.500,00 € (impuestos indirectos no incluidos).
- Para dos lotes o más el importe será de 160.160,00 € (impuestos indirectos no incluidos).

Forma de acreditación: Declaración del responsable de la empresa que incluya en una relación numerada los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años con detalle de su objeto, importe, fechas de inicio y fin y el destinatario público o privado de los mismos.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Deberá acreditarse en virtud de la justificación de la solvencia técnica o profesional que la empresa dispone de las siguientes certificaciones como criterio de solvencia técnica y presentar copia de las mismas:

- Certificado acreditativo que el licitador tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad acorde a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente.

- Certificado acreditativo que el licitador tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental acorde a la norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente.

Con este tipo de solvencia se puede apreciar fundamentalmente que los licitantes poseen la experiencia y las capacidades profesionales y empresariales suficientes para la correcta ejecución del contrato, estando, todos éstos medios, vinculados a su objeto y siendo proporcionales al mismo.

OCTAVO.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA:

LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	100 PUNTOS
1. OFERTA ECONOMICA Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor % baja sobre precios unitarios. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula: Puntuación = $100 \cdot (\text{Oferta a valorar} / \text{Oferta con mayor \% baja})$ Justificación: Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del suministro.	100 PUNTOS

LOTE 2. SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA NO VIAL.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	100 PUNTOS
1. OFERTA ECONOMICA Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor % baja sobre precios unitarios. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula: Puntuación = $100 \cdot (\text{Oferta a valorar} / \text{Oferta con mayor \% baja})$ Justificación: Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del suministro	100 PUNTOS



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

LOTE 3. SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	100 PUNTOS
1. OFERTA ECONÓMICA Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor % baja sobre precios unitarios. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula: Puntuación = 100*(Oferta a valorar / Oferta con mayor % baja) Justificación: Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del suministro	100 PUNTOS

LOTE 4. SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	100 PUNTOS
1. OFERTA ECONÓMICA Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor % baja sobre precios unitarios. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula: Puntuación = 100*(Oferta a valorar / Oferta con mayor % baja) Justificación: Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del suministro	100 PUNTOS

LOTE 5. PLANTAS, MATERIAL Y CONSUMIBLES PARA ZONAS VERDES MUNICIPALES.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	100 PUNTOS
1. OFERTA ECONÓMICA Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor % baja sobre precios unitarios. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula: Puntuación = 85*(Oferta a valorar / Oferta con mayor % baja) Justificación: Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del suministro	85 PUNTOS



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

<p>2. PRODUCTOS NO CONTAMINANTES</p> <p>Se le asignará la máxima puntuación al mayor porcentaje de productos no contaminantes con el medio ambiente de la totalidad de los contemplados en el LOTE 5 del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. Al resto de licitaciones, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = 15*(Oferta a valorar / Oferta con mayor % baja)</p> <p>Justificación: Con este criterio se pretende aumentar la calidad, así como el cuidado del medio ambiente de los suministros objeto del contrato.</p>	15 PUNTOS
--	------------------

LOTE 6. SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	100 PUNTOS
<p>1. OFERTA ECONOMICA</p> <p>Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor % baja sobre precios unitarios. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = 100*(Oferta a valorar / Oferta con mayor % baja)</p> <p>Justificación: Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del suministro</p>	100 PUNTOS

LOTE 7. SUMINISTRO DE MATERIAL DE PISCINA

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	100 PUNTOS
<p>1. OFERTA ECONOMICA</p> <p>Se le asignará la máxima puntuación a la oferta con mayor % baja sobre precios unitarios. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = 85*(Oferta a valorar / Oferta con mayor % baja)</p> <p>Justificación: Con el presente criterio se pretende tener una mayor eficiencia en los recursos públicos obteniendo la mejor oferta calidad-precio que cumpla con los parámetros mínimos para la realización del suministro</p>	85 PUNTOS
<p>2. PRODUCTOS NO CONTAMINANTES</p> <p>Se le asignará la máxima puntuación al mayor porcentaje de productos no contaminantes con el medio ambiente de la totalidad de los contemplados en el LOTE 7 del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. AL resto de licitaciones, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula:</p>	15 PUNTOS



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Puntuación = 15*(Oferta a valorar / Oferta con mayor % baja)

Justificación: Con este criterio se pretende aumentar la calidad así como el cuidado del medio ambiente de los suministros objeto del contrato.

Por todo lo expuesto, Las Delegaciones de Obras y Servicios, Deportes, Mantenimiento de Edificios Públicos y Medio Ambiente del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Aranjuez, a 26 de julio de 2019

Fdo. Alberto Villarejo Angulo
Jefe del Servicio

Fdo. Rosa Pérez Hernansaiz
Jefa del Servicio

Fdo. Mª Sol Mendieta Soriano
Encargado de Mantenimiento

Fdo. Juan José Goas Moreno
Jefe del Servicio